



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Julio de 1979

Expte. N°5.157/79

RES. N°114/79

VISTO:

La nota que corre agregada a fojas 2 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Sra. María Cristina Uchino de Graneros solicita se la exima de la sanción que le corresponde por no haber rendido la Asignatura "Matemáticas Especiales" en el turno ordinario de Marzo/79, en razón de una enfermedad que la aquejaba y por la que debió guardar 10 (diez) días de reposo absoluto;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido interpuesto en esta oportunidad es atendible, / dado los motivos que originaron su no presentación en el turno ordinario de Marzo/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 141/79 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, ad referendum del P.E.N.:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

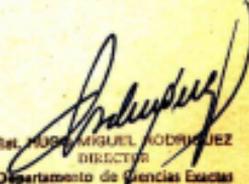
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Eximir, de la Sanción que le corresponde, según lo es tipulado en el Capítulo IV - Artículo 37 de la Resolución N° 282/77, a la Sra. María Cristina Uchino de Graneros -L.U.4027, Alumna de / la Carrera de Licenciatura en Química, permitiéndole su presentación en el turno ordinario del mes de Julio/79.-

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-


Lts. ROBERTO RIGOTTI
Secretario
Departamento de Ciencias Exactas




Est. MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR

Departamento de Ciencias Exactas